

## TARJETA INFORMATIVA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 07 de enero 2026

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 216 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 9, 10, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58,

59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, y demás normas aplicables en la materia; me permito informar lo siguiente:

**En los archivos que obran en el Órgano Interno de Control no existe resolución sancionadora con sentencia firme a servidores públicos del H. Congreso del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre, meses pertenecientes al cuarto trimestre del año 2025.**

  
**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
PODER LEGISLATIVO  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ATENTAMENTE  
  
L.C. ERNESTO DÍAZ MÁRQUEZ.

